

# Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841  
(6100) RUFINO (Santa Fe)



## ORDENANZA N° 3102/2016

### VISTO:

La conformación del Consorcio Regional GIRSU MICROREGION SUR SUR (Gestión Integral de Residuos Solidas Urbanos) creado por la Municipalidad de Rufino y las Comunas de Aaron Castellanos, Diego de Alvear, San Gregorio, Lazzarino, Amenabar y Sancti Spiritu por Acta Acuerdo de fecha 24 de Agosto de 2016 y Resolución N° 273/2013 del Ministerio de Medio Ambiente, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Consorcio Regional GIRSU MICROREGION SUR SUR fue creado en base a lo normado por la Ley 13.055 de "Basura Cero", cuyo art. 15 establece que "Las Municipalidades y Comunas podrán constituirse en Consorcios Regionales, organismos públicos supramunicipales, que los representen para la gestión integral y regional de sus RSU. Estos Consorcios deberán ser aprobados por ordenanza local y por resolución de la autoridad de aplicación, la que deberá llevar un registro de los mismos";

Que según el art. 16 de la Ley 13.055, "El Consorcio Regional podrá presentar proyectos ante la autoridad de aplicación, para su aprobación y financiación. Estos proyectos deberán posibilitar la implementación de estrategias regionales, para alguna o la totalidad del las etapas de la gestión integral de los RSU. Deberán adecuarse a las normas de saneamiento urbano previstas en la legislación provincial, al marco de la Estrategia Provincial para la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos y la legislación nacional vigente";

Que la autoridad de aplicación de la Ley 13.055, según su art. 13 y modificatoria según 30 de la Ley 13.509, es el Ministerio de Medio Ambiente, creándose bajo la órbita de dicho Ministerio el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de asistencia a los Municipios y Comunas que reúnan los requisitos previstos en la ley y su respectiva reglamentación, para el tratamiento y disposición final de manera regional asociativa (art. 17);

Que el art. 18 inc. g) de la Ley N° 13.055 establece, entre las funciones propias del Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de asistencia a los Municipios y Comunas, la de viabilizar la aplicación de los recursos en el marco de la

  
ROBERTO P. JIRAZZUCCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



  
CARLA E. PRONELLO  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

# Concejo Deliberante

Santa Fe 159 - Tel. 03382-420841  
(6100) RUFINO (Santa Fe)



estrategia provincial para la gestión integral de RSU, que serán de carácter no reintegrable, para las Municipalidades y Comunas que se hayan asociado en forma regional y colectiva bajo la figura de persona jurídica, y que presenten proyectos que respondan a las exigencias de la ley y su reglamentación;

Que el Consorcio Regional GIRSU MICROREGION SUR SUR ha sido creado por Acta de Fecha 24 de Agosto de 2016 aprobada por las respectivas ordenanzas locales y por el Ministerio de Medio Ambiente bajo Resolución N° 273/2013;

Que por Acta Acuerdo entre la Municipalidad y Comunas que conforman el Consorcio Regional GIRSU MICROREGION SUR SUR de fecha celebrada el 24 de Agosto de 2016, se ha dictado su Estatuto, el que se adjunta, y que regirá el funcionamiento institucional del mismo;

Por ello:

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

**Sanciona la siguiente:**

### ORDENANZA:

**ARTÍCULO 1:** Apruébase el Estatuto del Consorcio Regional GIRSU MICROREGION SUR SUR elaborado según Acta Acuerdo suscripta en la localidad de Rufino en fecha 24 de Agosto de 2016.-

**ARTÍCULO 2:** Facultase al Consorcio Regional GIRSU MICROREGION SUR SUR en su carácter de organismo público supramunicipal que representa a la municipalidad y comunas que lo integran según art. 15 de la Ley 13.055, a percibir, administrar y disponer de los recursos no reintegrables que viabilice la autoridad provincial de aplicación en los términos del art. 18 g) de la Ley 13.055. -

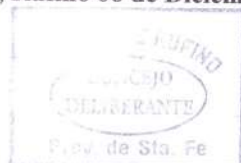
**ARTÍCULO 3:** Comuníquese, publíquese y dése al R.O.M.

12	
12	
16	

841/15  
[Signature]

SALA DE SESIONES, Rufino 06 de Diciembre de 2016.-

[Signature]  
CARLA E. PRONELLO  
SECRETARIA  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO



[Signature]  
ALBERTO P. MARINOVIC  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO